

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica acuerdo por el que se dispone el inicio de procedimiento de reintegro total de subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado al amparo de la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar expediente y entidad beneficiaria cuyo acuerdo de expediente de inicio de procedimiento de reintegro total no ha podido ser notificado en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: (DPHU)528-2020-00000123-1.

Entidad: Asociación un Nuevo Horizonte para mi Barrio.

Contenido del acto: Acuerdo por el que se dispone el inicio de procedimiento de reintegro total de subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado al amparo de la Orden de 14 de julio de 2020.

El contenido íntegro de la notificación practicada podrá ser conocido por entidad interesada en el correspondiente procedimiento, compareciendo en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4-6, 4.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de febrero de 2022.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.